



Factura: 001-001-000003009

PCU



20151701048P01310

PROTOCOLIZACIÓN 20151701048P01310

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE MAYO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 17

CUANTÍA: INDETERMINADA

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

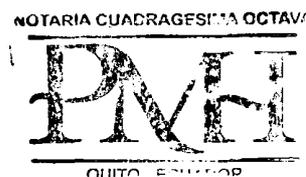


A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANDA VEGA JUAN FERNANDO	REPRESENTANDO A YOBEL SCM LOGISTICS S.A.	CÉDULA	1716561947

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA NUMERO : 2015-17-01-48-P001310



QUITO, 05 DE MAYO DEL 2.015

PROTOCOLIZACION DE:

DOCUMENTOS

PODERES

SERCO INTERNACIONAL CORP. LTDA. YOBEL

SCM LOGISTICS S.A.

YOBEL LIMITED

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS



Señor Notario:

Sírvase protocolizar los siguientes documentos con devolución de documentos originales.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Fernando Granda V.', is written over a large, thin, curved line that starts from the left and loops back to the right, framing the signature.

Ab. Juan Fernando Granda V.
Matricula No.- 17-2010-470



Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

EL que suscribe CERTIFICA que:

En el asiento **A1** de la Ficha N° 74191 correspondiente a la Partida N° 00709727, consta registrado y vigente la sociedad denominada “**YOBEL SCM LOGISTICS S.A.**”. Constituida mediante Escritura Publica del 25/04/1989 otorgada ante Notario Ricardo Fernandini Arana, bajo la denominación LARISSA S.A., de **Duración** indefinida, tiene como **Domicilio** la Ciudad de Lima, pudiendo establecer sucursales.- Por Escritura publica de fecha 17/02/1999 otorgada ante Notario Aspauza Gamarra Javier y por Junta General de fecha 28/01/1999, se acordó adecuar los Estatutos a la **N.L.G.S. (Ley N° 26887)**. La sociedad conserva su denominacion, objeto, duracion, domicilio y capital, así consta registrado en el asiento B00001 de la Partida N° 00709727.- Por Escritura publica de fecha 21/08/2001 otorgada ante Notario Carola Cecilia Hidalgo y por Junta General de Accionistas de fecha 28/06/2001, se acordó modificar el art. 2° del estatuto como sigue: La sociedad tiene por **Objeto** dedicarse al almacenaje de productos o bienes de todo tipo, perecibles o no, productos de belleza, productos de bijouteria, pudiendo también dedicarse a actividades de importación, exportación, distribución y comercialización de estos productos. La sociedad podrá brindar los servicios en el Perú o en el Extranjero, de administración de almacenes, control de almacén, despacho de mercaderías, consultoría y asistencia técnica en almacenaje. Asimismo, la sociedad podrá prestar servicio de transporte publico automotor terrestre de mercaderías, agencia de carga área y marítima en el ámbito nacional e internacional, así como actividades de consolidación de carga, de conformidad con el ordenamiento legal vigente en materia de transporte..., así consta registrado en el asiento B00003 de la Partida N° 00709727.- Por Escritura Pública del otorgada ante Notario Jorge Luis Gonzales Loli y por junta de fecha 03/02/2004, se acordó la modificación de los estatutos de la siguiente manera: La sociedad se **Denomina** “**YOBEL SCM LOGISTICS S.A.**”, así consta registrado en el asiento B00005 de la Partida N° 00709727.- Por Acta de Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 30/03/2012, se acordó:

Nombrar como miembros del **Directorio** para el periodo 2012-2015 a las siguientes personas:

-PRESIDENTE DE DIRECTORIO: AQUILES ALFONSO DIAZ DELGADO, identificado con D.N.I N°08265744.

-DIRECTOR TITULAR: JORGE LUIS BELMONT AGÜERO, identificado con D.N.I N°09751939

-DIRECTOR TITULAR: ALICIA CONSUELO RODRIGUEZ BROCK DE OTTINO, identificada con D.N.I N°08786680.

-DIRECTOR TITULAR: FRANCISCO JOSE HUMBERTO D'ANGELO BERNALES, identificado con D.N.I N°10543017.



ESBEN LUNA ESCALANTE
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

...../

-DIRECTOR SUPLENTE: LARISSA YVETTE BELMONT MAURTUA, identificada con D.N.I N°09344345.

-DIRECTOR SUPLENTE: OSCAR GABRIEL BELMONT MAURTUA, identificado con D.N.I N°10223132.

-DIRECTOR SUPLENTE: MARIANO ALEXIS BELMONT AGÜERO, identificado con D.N.I N°10315847

Así consta registrado en el asiento C00022 de la Partida N° 00709727.- Por Escritura Pública del 13/11/2013 otorgada ante Notario Hidalgo Moran, Carola Cecilia y por Junta General del 31/05/2013, se acordó: modificar el art. 5° del estatuto en los términos siguientes: El **Capital** social es la suma de S/.30'897,942.00 nuevos soles, representado por 30'897,942 acciones de un valor nominal de S/.1.00 nuevo sol cada una, íntegramente suscritas y pagadas. Así consta registrado en el asiento B00002 de la Partida N° 00709727.

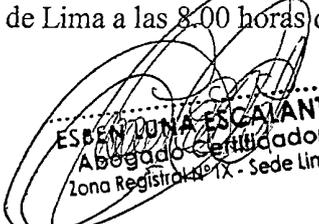
N° de fojas del Certificado: 02

Derechos Pagados: S/ 23.00

Recibo/fecha 2015-R2-001349 20.02.2015

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día Martes 24 de Febrero del 2015.

L.


ESBEN LUNA ESCALANTE
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012)

<p>EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR..... <i>Esben</i> <i>Luna Escalante (02 folios)</i> VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.</p> <p>LIMA, 03 MAR. 2015</p>
--


ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración.
Zona Registral N° IX - Sede Lima



QUITO, ECUADOR

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
- El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**
- Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL** - **LIMA** el día **03/03/2015**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE9732721650272015296**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Gladys Mercedes Martínez Ledesma

MARTÍNEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 789024

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAP0084745

NOTARIA HIDALGO
Sally Isidro
Calle 4 y 13
Teléfono 804-3913
www.hidalgo.com

SERCO INTERNATIONAL CORP. LTD., sociedad existente e incorporada bajo las leyes de **LAS ISLAS BERMUDAS**, con oficinas en la Cedar House 41, Cedar Avenue, Hamilton, HM 12, Bermuda (denominada en adelante "la Sociedad"), debidamente representada por sus apoderados, **Francisco José Humberto D'Angelo Bernal**, mayor de edad, identificado con documento nacional de identidad N° 10543017, y, **Alicia Rodríguez Brock de Ottino**, mayor de edad, identificada con documento nacional de identidad N° 08786680, ambos con poderes inscritos en la partida N° 01667297 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que nombran por este medio a **Felipe Ribadeneira Molestina**, con cédula de identidad personal No.1709213506 y domicilio en Quito, como su real y verdadero apoderado para que, en nombre de la Sociedad, suscriba y realice todos los actos y cosas que se mencionen a continuación, a saber:

Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía dentro de la República del Ecuador exclusivamente, podrá representarla como actora y demanda y principalmente administrar la Sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la Sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

1. Para que realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efecto en el territorio nacional del Ecuador, y especialmente para que pueda contestar las demandas, suscribir contratos y cumplir las obligaciones contraídas.

2. Para que delegue o sustituya total o parcialmente el presente poder a favor de la persona o personas que estime a bien, a fin de que actuando conjunta o separadamente a nombre de la Mandante, la representen ante toda y cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las entidades y/o autoridades administrativas y/o judiciales, ya sea en asuntos administrativos, judiciales, extrajudiciales y de todo y cualquier otro orden.

3. Para que obtenga las autorizaciones que fueren menester para efectuar inversión extranjera en el establecimiento de una sucursal o en la constitución o aumento de capital de una compañía ecuatoriana en la que la Mandante pudiera tener eventualmente interés en participar societariamente como socia o accionista, o para adquirir acciones de compañías preestablecidas, y para que solicite y obtenga los registros pertinentes de las inversiones extranjeras que la Mandante pueda eventualmente realizar.

4. En fin, se otorga al Apoderado los más amplios poderes para que haga lo que tenga que hacer a fin de llevar a cabo y fielmente el cumplimiento del presente poder, y en general confiere la Mandante al Apoderado todas las facultades propias e inherentes a la representación legal de una persona jurídica extranjera, de suerte que nadie pueda aducir nunca falta o insuficiencia de poder para los asuntos arriba mencionados en este mandato.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por Felipe Ribadeneira Molestina exclusivamente en la República del Ecuador, y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa.

Emitido y firmado en Lima, Perú, este día 20 de Febrero de 2015

En nombre y en representación de
En fin, se otorga al Apoderado los más amplios poderes para que haga lo que tenga que hacer a fin de llevar a cabo y fielmente el cumplimiento del presente poder, y en general confiere la Mandante al Apoderado todas las facultades propias e inherentes a la representación legal de una persona jurídica extranjera, de suerte que nadie pueda aducir nunca falta o insuficiencia de poder para los asuntos arriba mencionados en este mandato.

Alicia Rodríguez Brock de Ottino

Francisco D'Angelo Bernal

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por Felipe Ribadeneira Molestina exclusivamente en la República del Ecuador, y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa.

CERTIFICACION DE FIRMAS AL DORSO

Emitido y firmado en Lima, Perú, este día 20 de Febrero de 2015

NOTARIA HIDALGO
LIMA

24 FEB. 2015

En nombre y en representación de

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A: ALICIA CONSUELO RODRIGUEZ BROCK DE OTTINO IDENTIFICADA CON DNI. N° 08786680 FRANCISCA OCTAVA JOSE HUMBERTO D'ANGELO BERNALES IDENTIFICADO CON DNI. N° 10543017 QUIENES FIRMAN EN REPRESENTACION DE SERCO INTERNATIONAL CORP. LTD, SEGUN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 01667297 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE.=====
 SE CERTIFICAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD.=====
 LIMA, VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.



[Signature]
 CECILIA HIDALGO MORAN
 Notaria de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Cecilia Hidalgo Moran.
 Comprobante N° 26687 Fecha: 26 FEB 2015
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



[Signature]
 Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas
 FISCAL

MREAF0080506

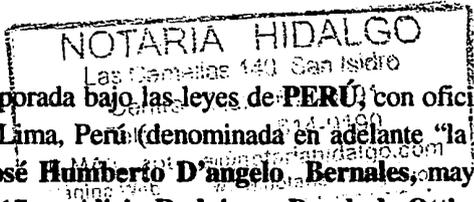
REPUBLICA DEL PERU
 (Convencion de la Haya du 5 octobre 1961)

APOSTILLE
 1. Pais / Country: REPUBLICA DEL PERU
 2. El presente documento público / This public document has been signed by RAMIRO WIENCESLAO QUINTANILLA SALINAS
 3. quien actua en calidad de / acting in the capacity of FISCAL
 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
 5. en / at SEDE CENTRAL / Certified / 6. el / the 27/02/2015 LIMA
 7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 8. bajo el numero / N° MRE8655151316102010132
 9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 Acosta Cabrera Maria Raquel
 Direccion General de Politica Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
 Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

Serie: 20, N° 796781



YOBEL SCM LOGISTICS S.A., sociedad existente e incorporada bajo las leyes de PERÚ, con oficinas en jirón Daniel Olaechea N° 136, distrito de Jesús María, ciudad de Lima, Perú (denominada en adelante "la Sociedad"), debidamente representada por sus apoderados, Francisco José Humberto D'angelo, Bernaldes, mayor de edad, identificado con documento nacional de identidad N° 10543017; y, Alicia Rodríguez Brock de Ottino, mayor de edad, identificada con documento nacional de identidad N° 08786680, ambos con poderes inscritos en la partida N° 00709727 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que nombran por este medio a Felipe Ribadeneira Molestina, con cédula de identidad personal No.1709213506 y domicilio en Quito, como su real y verdadero apoderado para que, en nombre de la Sociedad, suscriba y realice todos los actos y cosas que se mencionen a continuación, a saber:

Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía dentro de la República del Ecuador exclusivamente, podrá representarla como actora y demanda y principalmente administrar la Sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la Sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REACTADO EN ESTA NOTARIA

1. Para que realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efecto en el territorio nacional del Ecuador, y especialmente para que pueda contestar las demandas, suscribir contratos y cumplir las obligaciones contraídas.

2. Para que delegue o sustituya total o parcialmente el presente poder a favor de la persona o personas que estime a bien, a fin de que actuando conjunta o separadamente a nombre de la Mandante, la representen ante toda y cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las entidades y/o autoridades administrativas y/o judiciales, ya sea en asuntos administrativos, judiciales, extrajudiciales y de todo y cualquier otro orden.

3. Para que obtenga las autorizaciones que fueren menester para efectuar inversión extranjera en el establecimiento de una sucursal o en la constitución o aumento de capital de una compañía ecuatoriana en la que la Mandante pudiera tener eventualmente interés en participar societariamente como socia o accionista, o para adquirir acciones de compañías prestablecidas, y para que solicite y obtenga los registros pertinentes de las inversiones extranjeras que la Mandante pueda eventualmente realizar.

4. En fin, se otorga al Apoderado los más amplios poderes para que haga lo que tenga que hacer a fin de llevar a cabo y fielmente el cumplimiento del presente poder, y en general confiere la Mandante al Apoderado todas las facultades propias e inherentes a la representación legal de una persona jurídica extranjera, de suerte que nadie pueda aducir nunca falta o insuficiencia de poder para los asuntos arriba mencionados en este mandato.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por Felipe Ribadeneira Molestina exclusivamente en la República del Ecuador, y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa.

Emitido y firmado en Lima, Perú, este día 20 de Febrero de 2015

YOBEL SCM LOGISTICS S.A. Apoderado los más amplios poderes para que haga lo que tenga que hacer a fin de llevar a cabo y fielmente el cumplimiento del presente poder, y en general confiere la Mandante al Apoderado todas las facultades propias e inherentes a la representación legal de una persona jurídica extranjera, de suerte que nadie pueda aducir nunca falta o insuficiencia de poder para los asuntos arriba mencionados en este mandato.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por Felipe Ribadeneira Molestina exclusivamente en la República del Ecuador, y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa.

CERTIFICACION DE FIRMAS AL DORSO NOTARIA HIDALGO LIMA 24 FEB. 2015 En nombre y en representación de: YOBEL SCM LOGISTICS S.A.

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A: **ALICIA CONSUELO RODRIGUEZ BROCK DE OTTINO** IDENTIFICADA CON DNI. N° 08786680 **FRANCISCO JOSE HUMBERTO D'ANGELO BERNALES** IDENTIFICADO CON DNI. N° 10543017 QUIENES FIRMAN EN REPRESENTACION DE **YOBEL SCM LOGISTICS S.A.** SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 00709727 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE. SE CERTIFICAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE ESTO LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD. LIMA, VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.



[Signature]
CECILIA HIDALGO MORAN
 Notaria de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Cecilia Hidalgo Moran
 Comprobante N° 46687 Fecha: 26 FEB 2015
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



[Signature]
Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas
 FISCAL

REPUBLICA DEL PERU
 Convention de la Haye du 5 octobre 1961

APOSTILLE

1. País / Country: **REPUBLICA DEL PERU**
 2. El presente documento público / This public document has been signed by **RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS**
 3. quien actúa en calidad de / acting in the capacity of **FISCAL**
 4. y está revestido del sello / embre / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
 5. en / at **SEDE CENTRAL LIMA** Certificado / Certified 6. el / the **27/02/2015**
 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
 8. bajo el número / N° **MRE6884391317262010134**
 9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 Acosta Cabrera Maria Raquel
 Dirección General de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 796782

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the authenticity of the content of the document. Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

NOTARIA HIDALGO
Las Camellas 140 San Isidro
Calle 1408
Teléfono 011 421 1111
E-Mail: notariahidalgo@gmail.com
Lima

YOBEL LIMITED, sociedad existente e incorporada bajo las leyes de **LAS ISLAS BERMUDAS** con oficinas la Ciudad de Hamilton, Bermuda (denominada en adelante "la Sociedad"), debidamente representada por sus apoderados, **Francisco José Humberto D'angelo Bernal**, mayor de edad, identificado con documento nacional de identidad N° 10543017; y, **Alicia Rodríguez Brock de Ottino**, mayor de edad, identificada con documento nacional de identidad N° 08786680, con poderes inscritos en la partida N° 12220845 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que nombran por este medio a **Felipe Ribadeneira Molestina**, con cédula de identidad personal No.1709213506 y domicilio en Quito, como su real y verdadero apoderado para que, en nombre de la Sociedad, suscriba y realice todos los actos y cosas que se mencionen a continuación, a saber:

Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía dentro de la República del Ecuador exclusivamente, podrá representarla como actora y demanda y principalmente administrar la Sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo, en nombre de la Sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

1. Para que realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efecto en el territorio nacional del Ecuador, y especialmente para que pueda contestar las demandas, suscribir contratos y cumplir las obligaciones contraídas.

Para que delegue o sustituya total o parcialmente el presente poder a favor de la persona o personas que estime a bien, a fin de que actuando conjunta o separadamente a nombre de la Mandante, la representen ante toda y cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las entidades y/o autoridades administrativas y/o judiciales, ya sea en asuntos administrativos, judiciales, extrajudiciales y de todo y cualquier otro orden.

Para que obtenga las autorizaciones que fueren menester para efectuar inversión extranjera en el establecimiento de una sucursal o en la constitución o aumento de capital de una compañía ecuatoriana en la que la Mandante pudiera tener eventualmente interés en participar societariamente como socia o accionista, o para adquirir acciones de compañías prestablecidas, y para que solicite y obtenga los registros pertinentes de las inversiones extranjeras que la Mandante pueda eventualmente realizar.

En fin, se otorga al Apoderado los más amplios poderes para que haga lo que tenga que hacer a fin de llevar a cabo y fielmente el cumplimiento del presente poder, y en general confiere la Mandante al Apoderado todas las facultades propias e inherentes a la representación legal de una persona jurídica extranjera, de suerte que nadie pueda aducir nunca falta o insuficiencia de poder para los asuntos arriba mencionados en este mandato.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por Felipe Ribadeneira Molestina exclusivamente en la República del Ecuador, y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa.

Emitido y firmado en Lima, Perú, este día 20 de Febrero de 2015.

En nombre y en representación de **YOBEL LIMITED** todas las facultades propias e inherentes a la representación legal de una persona jurídica extranjera, de suerte que nadie pueda aducir nunca falta o insuficiencia de poder para los asuntos arriba mencionados en este mandato.


El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por Felipe Ribadeneira Molestina exclusivamente en la República del Ecuador, y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa.
 Alicia Rodríguez Brock de Ottino Francisco D'Angelo Bernal

Emitido y firmado en Lima, Perú, este día 24 de Febrero de 2015.
CERTIFICACION DE FIRMAS AL DORSO
NOTARIA HIDALGO
LIMA, 24 FEB. 2015

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REBATICADO EN ESTA NOTARIA

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A: **ALICIA CONSUELO RODRIGUEZ BROCK DE OTTINO** IDENTIFICADA CON DNI. N° 08786680, **FRANCISCO JOSE HUMBERTO D'ANGELO BERNALES** IDENTIFICADO CON DNI. N° 10543017 QUIENES FIRMAN EN REPRESENTACION DE **YOBEL LIMITED**, SEGUN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 12220845 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE.===== SE CERTIFICAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD.===== LIMA, VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.



[Signature]
CECILIA HIDALGO MORAN
 Notaria de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Cecilia Hidalgo Moran
 Comprobante N° 46687 Fecha: 26 FEB 2015
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



[Signature]
Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas
 FISCAL

REPUBLICA DEL PERU

APOSTILLE
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPUBLICA DEL PERU**
 El presente documento público / This public document
 2. ha sido firmado por / has been signed by **RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS**
 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **FISCAL**
 4. y está revestido del sello, timbre de / bears the seal / stamp
 of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
 5. en / at **SEDE CENTRAL**
LIMA
 6. el / the **27/02/2015**
 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
 8. bajo el número / Nº **MRE9834461318472010141**
 9. Sello/timbre / Seal/stamp **10. Firma / Signature**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Acosta Cabrera Maria Raquel
 Dirección General de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
 Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que la firmó el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

Serie - 20 N° 796783

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United Kingdom in respect of Bermuda

This Public Document

2. Has been signed by Jeremie M. Hayward

3. Acting in the capacity of Supervisor of Registration

4. Bears the seal/stamp REGISTRAR OF COMPANIES, BERMUDA

Certified

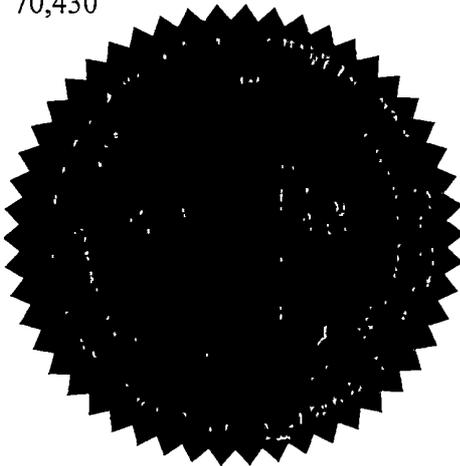
5. At Bermuda

6. On 24 February 2015

7. By the Governor and Commander-in-Chief of the Bermudas or Somers Islands or any member of his staff, signing on his behalf and using his official seal.

8. Number: 70,430

9. Seal

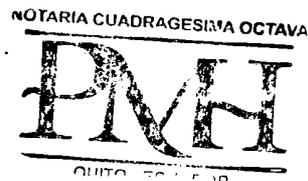


10. Signature:

Sheila J. Jones

For Governor and
Commander-in-Chief

If this document is to be used in a country which is not a party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalization certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Parliamentary Registry Office approves of the contents.



BERMUDA
MINISTRY OF ECONOMIC DEVELOPMENT
CERTIFICATE OF COMPLIANCE

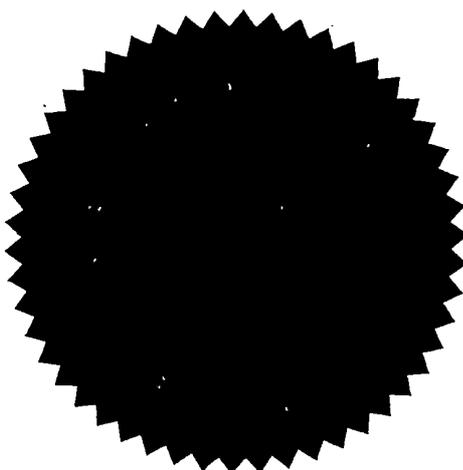
I, Jeremie M Hayward, **Supervisor of Registration**, of the Registrar of Companies, in the Islands of Bermuda, do hereby certify that

SERCO INTERNATIONAL CORP. LTD.

is a Company duly incorporated under the laws of Bermuda and is, at the date of this Certificate, in good standing, under the **Companies Act 1981**.

Given under my hand and the Seal of the
REGISTRAR OF COMPANIES this
23rd day of February 2015

Jeremie M Hayward
Supervisor of Registration



APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1.- País: Reino Unido respecto de las Bermudas

Este documento público

2.- Ha sido firmado por Hayward, M. Jeremie

3.- Actuando en calidad de Supervisor, Registro

4. Lleva el sello / timbre REGISTRAR DE LAS EMPRESAS, BERMUDAS
Certificado

5. En las Bermudas

6. El 24 de Febrero del 2015

7. Por el Gobernador y Comandante en Jefe de las Bermudas o las islas Somers, o cualquier miembro de su personal, firmando en su nombre y usando su sello oficial.

8. Número: 70,430

9. Sello (Sello)

10. Firma (Firma)

Sheila J. Jones

Por Gobernador y
Comandante en Jefe

Si este documento se utilizará en un país que no es Parte del Convenio de la Haya, de 5 de Octubre de 1961, debe ser presentada a la sección consular de la misión, representante de ese país. Una apostilla o certificado de legalización sólo confirma que al firma, sello o estampilla en el documento es autentica. Esto no significa que el contenido del documento es correcto o que la Oficina de Registro de parlamento aprueba el contenido.

BERMUDA
MINISTERIO DE FINANZAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO



Yo, Jeremje M Hayward, **Supervisor**, el registro del Registro de Empresas de las islas de las bermudas, certifico que

SERCO INTERNATIONAL CORP LTD.

Es una empresa debidamente constituida bajo las leyes de las Bermudas y es, en la fecha de este Certificado, en buen estado, en Virtud de la Ley de Sociedades de 1981.

(Sello)

Dado bajo mi firma y el sello de
El registro de Empresas este día
23 de Febrero del 2015

(Firma)

Jeremie M Hayward
Supervisor, Registro

TRADUCCION

YO, JUAN FERNANDO GRANDA VEGA, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del decreto No.- 601 Publicado en el Registro Oficial No.- 148 de Marzo de 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No.- 349 de 31 de Diciembre de 1993; procedí a traducir al castellano el documento que antecede.



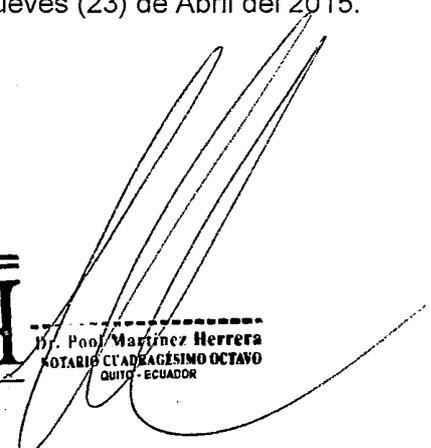
JUAN FERNANDO GRANDA VEGA

1716561947

CERTIFICACIÓN DE FIRMA

El suscrito Notario certifica que a la firma puesta al pie del documento que antecede u que pertenece al señor JUAN FERNANDO GRANDA VEGA, portador de la cédula ciudadanía número 1716561947, es la que, según se propia declaración, utiliza en todos sus actos y contratos públicos y privados.

El compareciente es de nacionalidad, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE, Quito, hoy día, Jueves (23) de Abril del 2015.



D^o. Pool Martínez Herrera
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)



1.- País: Reino Unido respecto de las Bermudas

Este documento público

2.- Ha sido firmado por Hayward, M. Jeremie

3.- Actuando en calidad de Supervisor, Registro

4. Lleva el sello / timbre REGISTRAR DE LAS EMPRESAS, BERMUDAS
Certificado

5. En las Bermudas

6. El 24 de Febrero del 2015

7. Por el Gobernador y Comandante en Jefe de las Bermudas o las islas Somers, o cualquier miembro de su personal, firmando en su nombre y usando su sello oficial.

8. Número: 70,431

9. Sello (Sello)

10. Firma (Firma)

Sheila J. Jones

Por Gobernador y
Comandante en Jefe

Si este documento se utilizará en un país que no es Parte del Convenio de la Haya, de 5 de Octubre de 1961, debe ser presentada a la sección consular de la misión, representante de ese país. Una apostilla o certificado de legalización sólo confirma que al firma, sello o estampilla en el documento es autentica. Esto no significa que el contenido del documento es correcto o que la Oficina de Registro de parlamento aprueba el contenido.

BERMUDA
MINISTERIO DE FINANZAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Yo, Jeremje M Hayward, **Supervisor, el registro del Registro de Empresas** de las islas de las bermudas, certifico que

YOBEL LIMITED

Es una empresa debidamente constituida bajo las leyes de las Bermudas y es, en la fecha de este Certificado, en buen estado, en Virtud de la Ley de Sociedades de 1981.

(Sello)

Dado bajo mi firma y el sello de
El registro de Empresas este día
23 de Febrero del 2015

(Firma)

Jeremie M Hayward
Supervisor, Registro

TRADUCCION

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA



YO, JUAN FERNANDO GRANDA VEGA, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del decreto No.- 601 Publicado en el Registro Oficial No.- 148 de Marzo de 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No.- 349 de 31 de Diciembre de 1993; procedí a traducir al castellano el documento que antecede.



JUAN FERNANDO GRANDA VEGA

1716561947

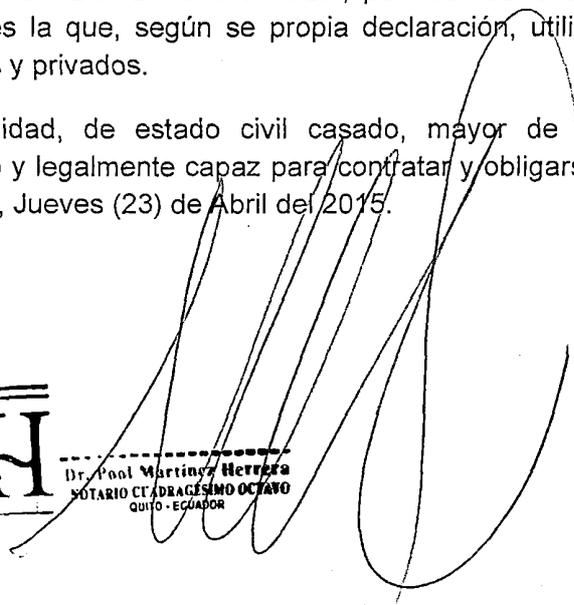
CERTIFICACIÓN DE FIRMA

El suscrito Notario certifica que a la firma puesta al pie del documento que antecede u que pertenece al señor JUAN FERNANDO GRANDA VEGA, portador de la cédula ciudadanía número 1716561947, es la que, según se propia declaración, utiliza en todos sus actos y contratos públicos y privados.

El compareciente es de nacionalidad, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE, Quito, hoy día, Jueves (23) de Abril del 2015.



Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº 171656194-7



CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANDA VEGA
JUAN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BEATRIZ DANIELA
BORJA IZQUIERDO



INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
GRANDA DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
VEGA ROCIO DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO

2013-11-08
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-11-08

DIRECTOR GENERAL

JEFE DE OFICINA



ESTADO CIVIL



011

011 - 0285

1716561947

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GRANDA VEGA JUAN FERNANDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MARISCAL SUCRE

PARROQUIA

2

2

ZONA

f.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United Kingdom in respect of Bermuda

This Public Document

2. Has been signed by Jeremie M. Hayward

3. Acting in the capacity of Supervisor of Registration

4. Bears the seal/stamp REGISTRAR OF COMPANIES, BERMUDA

Certified

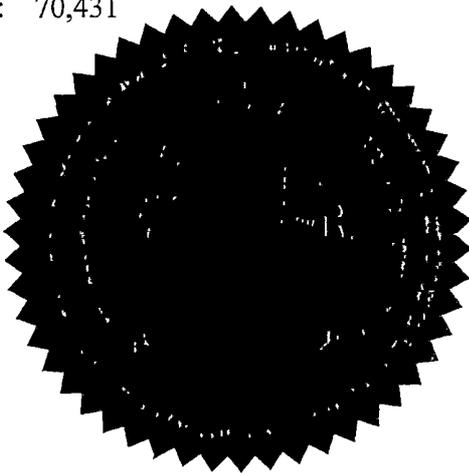
5. At Bermuda

6. On 24 February 2015

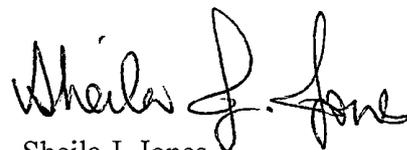
7. By the Governor and Commander-in-Chief of the Bermudas or Somers Islands or any member of his staff, signing on his behalf and using his official seal.

8. Number: 70,431

9. Seal



10. Signature:


Sheila J. Jones

For Governor and
Commander-in-Chief

If this document is to be used in a country which is not a party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalization certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Parliamentary Registry Office approves of the contents.

Registration No. 16950



BERMUDA
MINISTRY OF ECONOMIC DEVELOPMENT
CERTIFICATE OF COMPLIANCE

I, Jeremie M Hayward, **Supervisor of Registration**, of the Registrar of Companies, in the Islands of Bermuda, do hereby certify that

YOBEL LIMITED

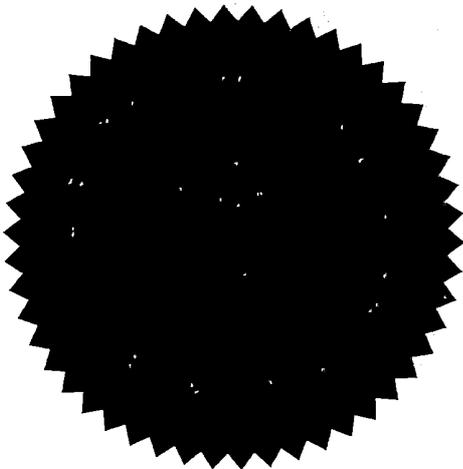
is a Company duly incorporated under the laws of Bermuda and is, at the date of this Certificate, in good standing, under the **Companies Act 1981**.

Given under my hand and the Seal of the
REGISTRAR OF COMPANIES this

23rd day of February 2015

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Hayward", is written over the printed name.

Jeremie M Hayward
Supervisor of Registration





RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del ABOGADO JUAN FERNANDO GRANDA VEGA, con matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en DIECISIETE FOJAS UTILES incluida ésta, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima Octava del cantón Quito, actualmente a mi cargo, las PROTOCOLIZACION DE PODERES SERCO INTERNACIONAL CORP. LTDA., YOBEL SCM LOGISTICS S.A., YOBEL LIMITED. Quito, a cinco de mayo del dos mil quince.-

**DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del ABOGADO JUAN FERNANDO GRANDA VEGA, con matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en DIECISIETE FOJAS UTILES incluida ésta, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima Octava del cantón Quito, actualmente a mi cargo, las PROTOCOLIZACION DE PODERES SERCO INTERNACIONAL CORP. LTDA.; YOBEL SCM LOGISTICS S.A., YOBEL LIMITED. Quito, a veinte de mayo del dos mil quince.-

**DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR**

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
DAVE
NOTARIA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** PROTOCOLIZACION DE
PODERES SERCO INTERNACIONAL CORP. LTDA.; YOBEL SCM
LOGISTICS S.A., YOBEL LIMITED, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
CINCO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-

DR. POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DE QUITO





Factura: 001-001-000003009

PCU



20151701048P01310

PROTOCOLIZACIÓN 20151701048P01310

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA



FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE MAYO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 17

CUANTÍA: INDETERMINADA

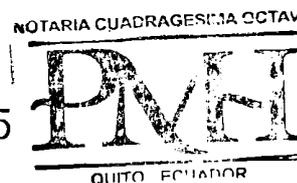
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANDA VEGA JUAN FERNANDO	REPRESENTANDO A YOBEL SCM LOGISTICS S.A.	CÉDULA	1716561947

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FOOL JOSE MARTINEZ HERRERA
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA NUMERO : 2015-17-01-48-P001310

QUITO, 05 DE MAYO DEL 2.015



PROTOCOLIZACION DE:

DOCUMENTOS

PODERES

SERCO INTERNACIONAL CORP. LTDA. YOBEL

SCM LOGISTICS S.A.

YOBEL LIMITED

CUANTIA: INDETERMINADA

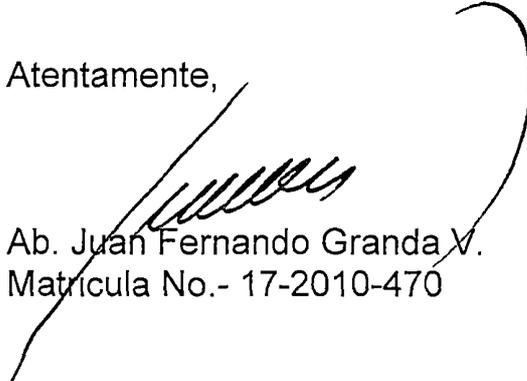
DI: 2 COPIAS



Señor Notario:

Sírvase protocolizar los siguientes documentos con devolución de documentos originales.

Atentamente,



Ab. Juan Fernando Granda V.
Matrícula No.- 17-2010-470



Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

EL que suscribe CERTIFICA que:

En el asiento **A1** de la Ficha N° 74191 correspondiente a la Partida N° 00709727, consta registrado y vigente la sociedad denominada **“YOBEL SCM LOGISTICS S.A.”**. Constituida mediante Escritura Publica del 25/04/1989 otorgada ante Notario Ricardo Fernandini Arana, bajo la denominación LARISSA S.A., de **Duración** indefinida, tiene como **Domicilio** la Ciudad de Lima, pudiendo establecer sucursales.- Por Escritura publica de fecha 17/02/1999 otorgada ante Notario Aspauza Gamarra Javier y por Junta General de fecha 28/01/1999, se acordó adecuar los Estatutos a la **N.L.G.S. (Ley N° 26887)**. La sociedad conserva su denominacion, objeto, duracion, domicilio y capital, así consta registrado en el asiento B00001 de la Partida N° 00709727.- Por Escritura publica de fecha 21/08/2001 otorgada ante Notario Carola Cecilia Hidalgo y por Junta General de Accionistas de fecha 28/06/2001, se acordó modificar el art. 2° del estatuto como sigue: La sociedad tiene por **Objeto** dedicarse al almacenaje de productos o bienes de todo tipo, perecibles o no, productos de belleza, productos de bijouteria, pudiendo también dedicarse a actividades de importación, exportación, distribución y comercialización de estos productos. La sociedad podrá brindar los servicios en el Perú o en el Extranjero, de administración de almacenes, control de almacén, despacho de mercaderías, consultoría y asistencia técnica en almacenaje. Asimismo, la sociedad podrá prestar servicio de transporte publico automotor terrestre de mercaderías, agencia de carga área y marítima en el ámbito nacional e internacional, así como actividades de consolidación de carga, de conformidad con el ordenamiento legal vigente en materia de transporte..., así consta registrado en el asiento B00003 de la Partida N° 00709727.- Por Escritura Pública del otorgada ante Notario Jorge Luis Gonzales Loli y por junta de fecha 03/02/2004, se acordó la modificación de los estatutos de la siguiente manera: La sociedad se **Denomina “YOBEL SCM LOGISTICS S.A.”**, así consta registrado en el asiento B00005 de la Partida N° 00709727.- Por Acta de Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 30/03/2012, se acordó:

Nombrar como miembros del **Directorio** para el periodo 2012-2015 a las siguientes personas:

-PRESIDENTE DE DIRECTORIO: AQUILES ALFONSO DIAZ DELGADO, identificado con D.N.I N°08265744.

-DIRECTOR TITULAR: JORGE LUIS BELMONT AGÜERO, identificado con D.N.I N°09751939

-DIRECTOR TITULAR: ALICIA CONSUELO RODRIGUEZ BROCK DE OTTINO, identificada con D.N.I N°08786680.

-DIRECTOR TITULAR: FRANCISCO JOSE HUMBERTO D'ANGELO BERNALES, identificado con D.N.I N°10543017.



ESSEN LUNA ESCALANTE
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

.../1111

-DIRECTOR SUPLENTE: LARISSA YVETTE BELMONT MAURTUA, identificada con D.N.I. N°09344345.

-DIRECTOR SUPLENTE: OSCAR GABRIEL BELMONT MAURTUA, identificado con D.N.I. N°10223132.

-DIRECTOR SUPLENTE: MARIANO ALEXIS BELMONT AGÜERO, identificado con D.N.I. N°10315847

Así consta registrado en el asiento C00022 de la Partida N° 00709727.- Por Escritura Pública del 13/11/2013 otorgada ante Notario Hidalgo Moran, Carola Cecilia y por Junta General del 31/05/2013, se acordó: modificar el art. 5° del estatuto en los términos siguientes: El **Capital** social es la suma de S/.30'897,942.00 nuevos soles, representado por 30'897,942 acciones de un valor nominal de S/.1.00 nuevo sol cada una, íntegramente suscritas y pagadas. Así consta registrado en el asiento B00002 de la Partida N° 00709727.

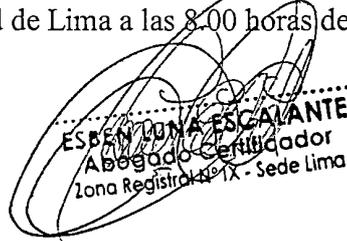
N° de fojas del Certificado: 02

Derechos Pagados: S/ 23.00

Recibo/fecha 2015-R2-001349 20.02.2015

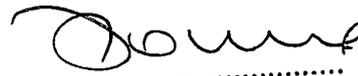
Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día Martes 24 de Febrero del 2015.

L.


ESBEN LUNA ESCALANTE
Abogado-Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012)

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR..... <i>Esben</i> <i>Luna Escalante (02 folios)</i> VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION. LIMA, 03 MAR. 2015


ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración.
Zona Registral N° IX - Sede Lima



QUITO, ECUADOR



REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**
5. en / at **SEDE CENTRAL LIMA**
6. el / the **03/03/2015**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE9732721650272015296**
9. Sello / timbre / Seal / stamp
10. Firma / Signature

Certificado / Certified

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Gladys Martínez L.

EXCELENTE

MARTÍNEZ LEDÉSMA GLADYS MERCEDES
 Dirección General de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 20 N° 789024

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
 Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAP0084746

NOTARIA HIDALGO
San Isidro
Calle Capatzen 12
Calle 614
Teléfono 614-3111
E-MAIL notaria@notariahidalgo.com
www.notariahidalgo.com

SERCO INTERNATIONAL CORP. LTD., sociedad existente e incorporada bajo las leyes de **LAS ISLAS BERMUDAS**, con oficinas en la Cedar House 41, Cedar Avenue, Hamilton, HM 12, Bermuda (denominada en adelante "la Sociedad"), debidamente representada por sus apoderados, **Francisco José Humberto D'Angelo Bernales**, mayor de edad, identificado con documento nacional de identidad N° 10543017; y, **Alicia Rodríguez Brock de Ottino**, mayor de edad, identificada con documento nacional de identidad N° 08786680, ambos con poderes inscritos en la partida N° 01667297 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que nombran por este medio a **Felipe Ribadeneira Molestina**, con cédula de identidad personal No.1709213506 y domicilio en Quito, como su real y verdadero apoderado para que, en nombre de la Sociedad, suscriba y realice todos los actos y cosas que se mencionen a continuación, a saber:

Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía dentro de la República del Ecuador exclusivamente podrá representarla como actora y demanda y principalmente administrar la Sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la Sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

ESTE DOCUMENTO FUE REDACTADO EN ESTA NOTARIA

1. Para que realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efecto en el territorio nacional del Ecuador, y especialmente para que pueda contestar las demandas, suscribir contratos y cumplir las obligaciones contraídas.

2. Para que delegue o sustituya total o parcialmente el presente poder a favor de la persona o personas que estime a bien, a fin de que actuando conjunta o separadamente a nombre de la Mandante, la representen ante toda y cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las entidades y/o autoridades administrativas y/o judiciales, ya sea en asuntos administrativos, judiciales, extrajudiciales y de todo y cualquier otro orden.

3. Para que obtenga las autorizaciones que fueren menester para efectuar inversión extranjera en el establecimiento de una sucursal o en la constitución o aumento de capital de una compañía ecuatoriana en la que la Mandante pudiera tener eventualmente interés en participar societariamente como socia o accionista, o para adquirir acciones de compañías prestablecidas, y para que solicite y obtenga los registros pertinentes de las inversiones extranjeras que la Mandante pueda eventualmente realizar.

4. En fin, se otorga al Apoderado los más amplios poderes para que haga lo que tenga que hacer a fin de llevar a cabo y fielmente el cumplimiento del presente poder, y en general confiere la Mandante al Apoderado todas las facultades propias e inherentes a la representación legal de una persona jurídica extranjera, de suerte que nadie pueda aducir nunca falta o insuficiencia de poder para los asuntos arriba mencionados en este mandato.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por Felipe Ribadeneira Molestina exclusivamente en la República del Ecuador, y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa.

Emitted and signed in Lima, Peru, on this 20th day of February 2015.

En nombre y en representación de
4. En fin, se otorga al Apoderado los más amplios poderes para que haga lo que tenga que hacer a fin de llevar a cabo y fielmente el cumplimiento del presente poder, y en general confiere la Mandante al Apoderado todas las facultades propias e inherentes a la representación legal de una persona jurídica extranjera, de suerte que nadie pueda aducir nunca falta o insuficiencia de poder para los asuntos arriba mencionados en este mandato.

Alicia Rodríguez Brock de Ottino

Francisco D'Angelo Bernales

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por Felipe Ribadeneira Molestina exclusivamente en la República del Ecuador, y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa.

CERTIFICACION DE FIRMAS AL DORSO

Emitted and signed in Lima, Peru, on this 20th day of February 2015

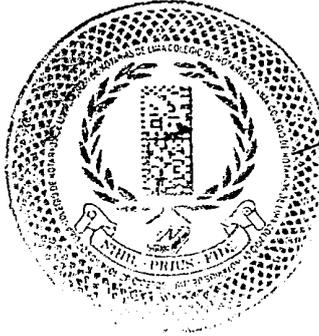
NOTARIA HIDALGO
LIMA

24 FEB. 2015

En nombre y en representación de

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A: ALICIA CONSUELO RODRIGUEZ BROCK DE OTTINO IDENTIFICADA CON DNI. N° 08786680, FRANCISCO JOSE HUMBERTO D'ANGELO BERNALES IDENTIFICADO CON DNI. N° 10543017 QUIENES FIRMAN EN REPRESENTACION DE SERCO INTERNATIONAL CORP. LTD, SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 01667297 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE. ~~NOTARIA CUADRAGESIMA C~~ SE CERTIFICAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO; ~~SOBRE EL QUE LA~~ NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD.===== LIMA, VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

[Handwritten signature]
QUITO



[Handwritten signature]
CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Cecilia Hidalgo Moran.
Comprobante N° 146687 Fecha: 26 FEB 2015
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



[Handwritten signature]
Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas
FISCAL



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
2. El presente documento público / This public document has been signed by RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS
3. quien actúa en calidad de / acting in the capacity of FISCAL
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
5. en / at SEDE CENTRAL LIMA
6. el / the 27/02/2015
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE8655151376102010132
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Acosta Cabrera Maria Raquel
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. It does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

Serie - 20 - N° 796781

MREAF0080606

YOBEL SCM LOGISTICS S.A., sociedad existente e incorporada bajo las leyes de **PERÚ**, con oficinas en jirón Daniel Olaechea N° 136, distrito de Jesús María, ciudad de Lima, Perú (denominada en adelante "la Sociedad"), debidamente representada por sus apoderados, **Francisco José Humberto D'angelo Bernaldes**, mayor de edad, identificado con documento nacional de identidad N° 10543017; y, **Alicia Rodríguez Brock de Ottino**, mayor de edad, identificada con documento nacional de identidad N° 08786680, ambos con poderes inscritos en la partida N° 00709727 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que nombran por este medio a **Felipe Ribadeneira Molestina**, con cédula de identidad personal No.1709213506 y domicilio en Quito, como su real y verdadero apoderado para que, en nombre de la Sociedad, suscriba y realice todos los actos y cosas que se mencionen a continuación, a saber:

Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía dentro de la República del Ecuador exclusivamente, podrá representarla como actora y demanda y principalmente administrar la Sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la Sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

1. Para que realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efecto en el territorio nacional del Ecuador, y especialmente para que pueda contestar las demandas, suscribir contratos y cumplir las obligaciones contraídas.

2. Para que delegue o sustituya total o parcialmente el presente poder a favor de la persona o personas que estime a bien, a fin de que actuando conjunta o separadamente a nombre de la Mandante, la representen ante toda y cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las entidades y/o autoridades administrativas y/o judiciales, ya sea en asuntos administrativos, judiciales, extrajudiciales y de todo y cualquier otro orden.

3. Para que obtenga las autorizaciones que fueren menester para efectuar inversión extranjera en el establecimiento de una sucursal o en la constitución o aumento de capital de una compañía ecuatoriana en la que la Mandante pudiera tener eventualmente interés en participar societariamente como socia o accionista, o para adquirir acciones de compañías prestablecidas, y para que solicite y obtenga los registros pertinentes de las inversiones extranjeras que la Mandante pueda eventualmente realizar.

4. En fin, se otorga al Apoderado los más amplios poderes para que haga lo que tenga que hacer a fin de llevar a cabo y fielmente el cumplimiento del presente poder, y en general confiere la Mandante al Apoderado todas las facultades propias e inherentes a la representación legal de una persona jurídica extranjera, de suerte que nadie pueda aducir nunca falta o insuficiencia de poder para los asuntos arriba mencionados en este mandato.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por Felipe Ribadeneira Molestina exclusivamente en la República del Ecuador, y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa.

Emitido y firmado en Lima, Perú, este día 20 de Febrero de 2015.

YOBEL SCM LOGISTICS S.A. Apoderado los más amplios poderes para que haga lo que tenga que hacer a fin de llevar a cabo y fielmente el cumplimiento del presente poder, y en general confiere la Mandante al Apoderado todas las facultades propias e inherentes a la representación legal de una persona jurídica extranjera, de suerte que nadie pueda aducir nunca falta o insuficiencia de poder para los asuntos arriba mencionados en este mandato.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por Felipe Ribadeneira Molestina exclusivamente en la República del Ecuador, y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

M

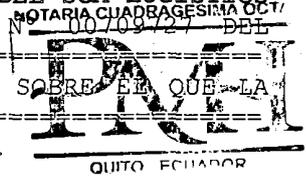
CERTIFICACION DE FIRMAS AL DORSO
NOTARIA HIDALGO

En nombre y en representación de:

UMA 24 FEB. 2015

YOBEL SCM LOGISTICS S.A.

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A: ALICIA CONSUELO RODRIGUEZ BROCK DE OTTINO IDENTIFICADA CON DNI. N° 08786680, FRANCISCO JOSE HUMBERTO D'ANGELO BERNALES IDENTIFICADO CON DNI. N° 10543017 QUIENES FIRMAN EN REPRESENTACION DE YOBEL SCM LOGISTICS S.A. SEGUN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 10703727 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE. SE CERTIFICAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD. LIMA, VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.



[Signature]
CECILIA HIDALGO MORAN
 Notaria de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Cecilia Hidalgo Moran
 Comprobante N° 76687 Fecha: 26 FEB 2015
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



[Signature]
Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas
 FISCAL

REPUBLICA DEL PERU
 APOSTILLE
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1: Pais / Country REPUBLICA DEL PERU
 2: ha sido firmado por / has been signed by RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS
 3: quien actua en calidad de acting in the capacity of FISCAL
 4: y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
 5 en / at SEDE CENTRAL LIMA
 6: el / the 27/02/2015
 7: por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 8: bajo el número / N° MIRE6884391317262010134
 9: Sello/timbre / Seal/stamp
 10: Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 Acosta Cabrera María Raquel
 Dirección General de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 - N° 796782

This Apostille certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document.

NOTARIA HIDALGO
Las Camellas 140 San Isidro
Central 199
Telefax
E-MAIL: notariahidalgo@com
notariahidalgo.com

YOBEL LIMITED, sociedad existente e incorporada bajo las leyes de **LAS ISLAS BERMUDAS** con oficinas la Ciudad de Hamilton, Bermuda (denominada en adelante "la Sociedad"), debidamente representada por sus apoderados, **Francisco José Humberto D'angelo Bernal**, mayor de edad, identificado con documento nacional de identidad N° 10543017; y, **Alicia Rodríguez Brock de Ottino**, mayor de edad, identificada con documento nacional de identidad N° 08786680, con poderes inscritos en la partida N° 12220845 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que nombran por este medio a **Felipe Ribadeneira Molestina**, con cédula de identidad personal No.1709213506 y domicilio en Quito, como su real y verdadero apoderado para que, en nombre de la Sociedad, suscriba y realice todos los actos y cosas que se mencionen a continuación, a saber:

Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía dentro de la República del Ecuador exclusivamente, podrá representarla como actora y demanda y principalmente administrar la Sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo, en nombre de la Sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

1. Para que realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efecto en el territorio nacional del Ecuador, y especialmente para que pueda contestar las demandas, suscribir contratos y cumplir las obligaciones contraídas.

Para que delegue o sustituya total o parcialmente el presente poder a favor de la persona o personas que estime a bien, a fin de que actuando conjunta o separadamente a nombre de la Mandante, la representen ante toda y cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las entidades y/o autoridades administrativas y/o judiciales, ya sea en asuntos administrativos, judiciales, extrajudiciales y de todo y cualquier otro orden.

Para que obtenga las autorizaciones que fueren menester para efectuar inversión extranjera en el establecimiento de una sucursal o en la constitución o aumento de capital de una compañía ecuatoriana en la que la Mandante pudiera tener eventualmente interés en participar societariamente como socia o accionista, o para adquirir acciones de compañías prestablecidas, y para que solicite y obtenga los registros pertinentes de las inversiones extranjeras que la Mandante pueda eventualmente realizar.

En fin, se otorga al Apoderado los más amplios poderes para que haga lo que tenga que hacer a fin de llevar a cabo y fielmente el cumplimiento del presente poder, y en general confiere la Mandante al Apoderado todas las facultades propias e inherentes a la representación legal de una persona jurídica extranjera, de suerte que nadie pueda aducir nunca falta o insuficiencia de poder para los asuntos arriba mencionados en este mandato.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por Felipe Ribadeneira Molestina exclusivamente en la República del Ecuador, y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa. Emitido y firmado en Lima, Perú, este día 20 de Febrero de 2015.

En nombre y en representación de **YOBEL LIMITED** la fin, se otorga al Apoderado los más amplios poderes para que haga lo que tenga que hacer a fin de llevar a cabo y fielmente el cumplimiento del presente poder, y en general confiere la Mandante al Apoderado todas las facultades propias e inherentes a la representación legal de una persona jurídica extranjera, de suerte que nadie pueda aducir nunca falta o insuficiencia de poder para los asuntos arriba mencionados en este mandato.

Ejercido por Felipe Ribadeneira Molestina exclusivamente en la República del Ecuador, y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa.
Alicia Rodríguez Brock de Ottino **Francisco D'Angelo Bernal**

Emitido y firmado en Lima, Perú, este día **CERTIFICACION DE FIRMAS AL DORSO**
NOTARIA HIDALGO
LIMA 24 FEB. 2015

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A: **ALICIA CONSUELO RODRIGUEZ BROCK DE OTTINO** IDENTIFICADA CON DNI. N° 08786680; **FRANCISCO JOSE HUMBERTO D'ANGELO BERNALES** IDENTIFICADO CON DNI. N° 10543017 QUIENES FIRMAN EN REPRESENTACION DE **YOBEÑO BERMUDEZ SEGUN** PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 12220845 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE.===== SE CERTIFICAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD.===== LIMA, VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

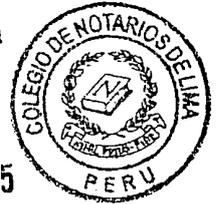


[Signature]
CECILIA HIDALGO MORAN
 Notaria de Lima

[Signature]

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Cecilia Hidalgo Moran
 Comprobante N° 46687 Fecha: 26 FEB 2015
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



[Signature]
Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas
 FISCAL

REPUBLICA DEL PERU

APOSTILLE
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
 2. El presente documento público / This public document has been signed by **RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS**
 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **FISCAL**
 4. y está revestido del sello / fimbria / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
 5. en / at **SEDE CENTRAL** / Certified / 6. el / the **27/02/2015** / LIMA
 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
 8. bajo el número / Nº **MRE-9834461318472010141**
 9. Sello / timbre / Seal / stamp / 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Acosta Cabrera María Raquel
 Dirección General de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
 Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que la firmó el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

Serie - 20 - Nº 796783

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United Kingdom in respect of Bermuda

This Public Document

2. Has been signed by Jeremie M. Hayward

3. Acting in the capacity of Supervisor of Registration

4. Bears the seal/stamp REGISTRAR OF COMPANIES, BERMUDA

Certified

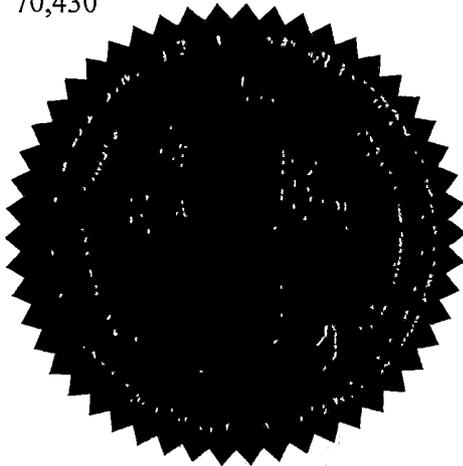
5. At Bermuda

6. On 24 February 2015

7. By the Governor and Commander-in-Chief of the Bermudas or Somers Islands or any member of his staff, signing on his behalf and using his official seal.

8. Number: 70,430

9. Seal



10. Signature:

Handwritten signature of Sheila J. Jones in black ink.

Sheila J. Jones

For Governor and
Commander-in-Chief

If this document is to be used in a country which is not a party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalization certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Parliamentary Registry Office approves of the contents.



BERMUDA
MINISTRY OF ECONOMIC DEVELOPMENT
CERTIFICATE OF COMPLIANCE

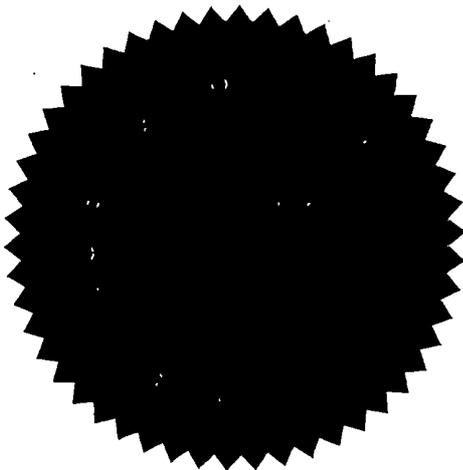
I, Jeremie M Hayward, **Supervisor of Registration**, of the Registrar of Companies, in the Islands of Bermuda, do hereby certify that

SERCO INTERNATIONAL CORP. LTD.

is a Company duly incorporated under the laws of Bermuda and is, at the date of this Certificate, in good standing, under the **Companies Act 1981**.

Given under my hand and the Seal of the
REGISTRAR OF COMPANIES this
23rd day of February 2015

Jeremie M Hayward
Supervisor of Registration



APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1.- País: Reino Unido respecto de las Bermudas

Este documento público

2.- Ha sido firmado por Hayward, M. Jeremie

3.- Actuando en calidad de Supervisor, Registro

4. Lleva el sello / timbre REGISTRAR DE LAS EMPRESAS, BERMUDAS
Certificado

5. En las Bermudas

6. El 24 de Febrero del 2015

7. Por el Gobernador y Comandante en Jefe de las Bermudas o las islas Somers, o cualquier miembro de su personal, firmando en su nombre y usando su sello oficial.

8. Número: 70,430

9. Sello (Sello)

10. Firma (Firma)

Sheila J. Jones

Por Gobernador y
Comandante en Jefe

Si este documento se utilizará en un país que no es Parte del Convenio de la Haya, de 5 de Octubre de 1961, debe ser presentada a la sección consular de la misión, representante de ese país. Una apostilla o certificado de legalización sólo confirma que al firma, sello o estampilla en el documento es autentica. Esto no significa que el contenido del documento es correcto o que la Oficina de Registro de parlamento aprueba el contenido.

BERMUDA
MINISTERIO DE FINANZAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Yo, Jeremje M Hayward, **Supervisor, el registro del Registro de Empresas**
de las islas de las bermudas, certifico que



SERCO INTERNATIONAL CORP LTD.

Es una empresa debidamente constituida bajo las leyes de las Bermudas y es,
en la fecha de este Certificado, en buen estado, en Virtud de la Ley de
Sociedades de 1981.

(Sello)

Dado bajo mi firma y el sello de
El registro de Empresas este día
23 de Febrero del 2015

(Firma)

Jeremie M Hayward
Supervisor, Registro

TRADUCCION

YO, JUAN FERNANDO GRANDA VEGA, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del decreto No.- 601 Publicado en el Registro Oficial No.- 148 de Marzo de 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No.- 349 de 31 de Diciembre de 1993; procedí a traducir al castellano el documento que antecede.



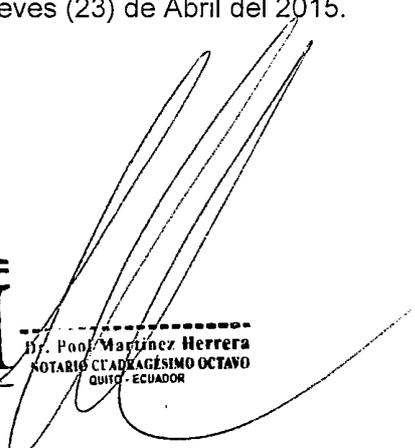
JUAN FERNANDO GRANDA VEGA

1716561947

CERTIFICACIÓN DE FIRMA

El suscrito Notario certifica que a la firma puesta al pie del documento que antecede u que pertenece al señor JUAN FERNANDO GRANDA VEGA, portador de la cédula ciudadanía número 1716561947, es la que, según se propia declaración, utiliza en todos sus actos y contratos públicos y privados.

El compareciente es de nacionalidad, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE, Quito, hoy día, Jueves (23) de Abril del 2015.



PMH

H. Poo Martínez Herrera
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1.- País: Reino Unido respecto de las Bermudas

Este documento público

2.- Ha sido firmado por Hayward, M. Jeremie

3.- Actuando en calidad de Supervisor, Registro

4. Lleva el sello / timbre REGISTRAR DE LAS EMPRESAS, BERMUDAS
Certificado

5. En las Bermudas

6. El 24 de Febrero del 2015

7. Por el Gobernador y Comandante en Jefe de las Bermudas o las islas Somers, o cualquier miembro de su personal, firmando en su nombre y usando su sello oficial.

8. Número: 70,431

9. Sello (Sello)

10. Firma (Firma)

Sheila J. Jones

Por Gobernador y
Comandante en Jefe

Si este documento se utilizará en un país que no es Parte del Convenio de la Haya, de 5 de Octubre de 1961, debe ser presentada a la sección consular de la misión, representante de ese país. Una apostilla o certificado de legalización sólo confirma que al firma, sello o estampilla en el documento es autentica.

Esto no significa que el contenido del documento es correcto o que la Oficina de Registro de parlamento aprueba el contenido.



BERMUDA
MINISTERIO DE FINANZAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Yo, Jeremje M Hayward, **Supervisor, el registro del Registro de Empresas** de las islas de las bermudas, certifico que

YOBEL LIMITED

Es una empresa debidamente constituida bajo las leyes de las Bermudas y es, en la fecha de este Certificado, en buen estado, en Virtud de la Ley de Sociedades de 1981.

(Sello)

Dado bajo mi firma y el sello de
El registro de Empresas este día
23 de Febrero del 2015

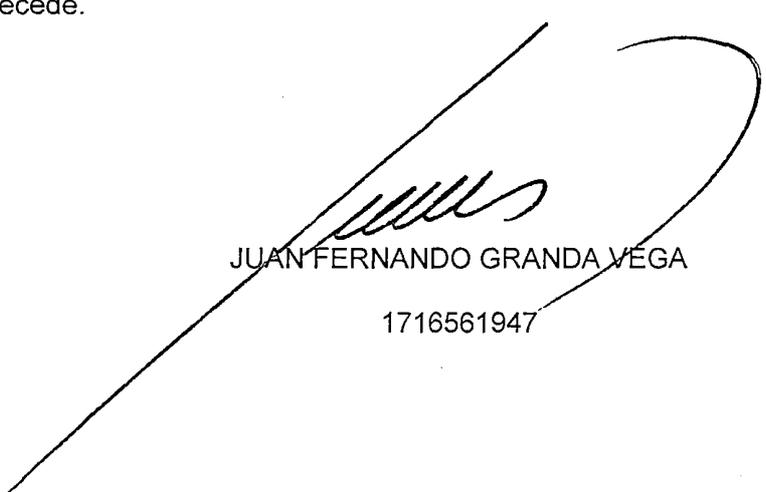
(Firma)

Jeremie M Hayward
Supervisor, Registro

TRADUCCION

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

YO, JUAN FERNANDO GRANDA VEGA, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del decreto No.- 601 Publicado en el Registro Oficial No.- 148 de Marzo de 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No.- 349 de 31 de Diciembre de 1993; procedí a traducir al castellano el documento que antecede.



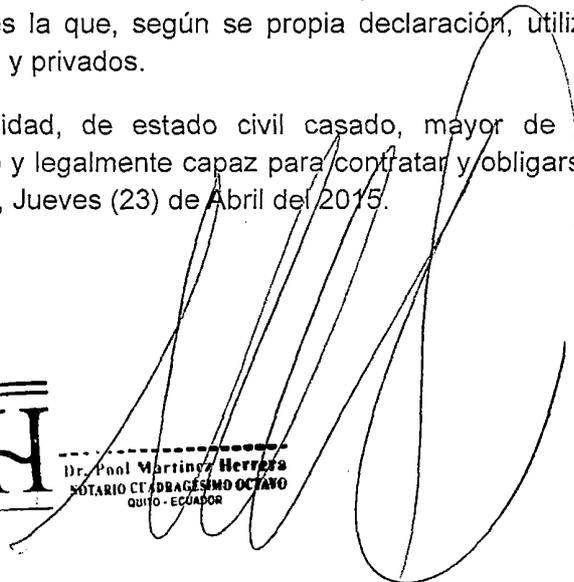
JUAN FERNANDO GRANDA VEGA

1716561947

CERTIFICACIÓN DE FIRMA

El suscrito Notario certifica que a la firma puesta al pie del documento que antecede u que pertenece al señor JUAN FERNANDO GRANDA VEGA, portador de la cédula ciudadanía número 1716561947, es la que, según se propia declaración, utiliza en todos sus actos y contratos públicos y privados.

El compareciente es de nacionalidad, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE, Quito, hoy día, Jueves (23) de Abril del 2015.



PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA N° 171656194-7
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANDA VEGA
JUAN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BEATRIZ DANIELA
BORJA IZQUIERDO



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	E333343222
BASICA	EMPLEADO PRIVADO	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRANDA DIEGO FERNANDO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VEGA ROCIO DEL PELAR		
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2013-11-08 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-11-08		
PROTECTOR	PROTECTOR	



011
011 - 0285 1716561947
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GRANDA VEGA JUAN FERNANDO
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO MARISCAL SUCRE 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United Kingdom in respect of Bermuda

This Public Document

2. Has been signed by Jeremie M. Hayward

3. Acting in the capacity of Supervisor of Registration

4. Bears the seal/stamp REGISTRAR OF COMPANIES, BERMUDA

Certified

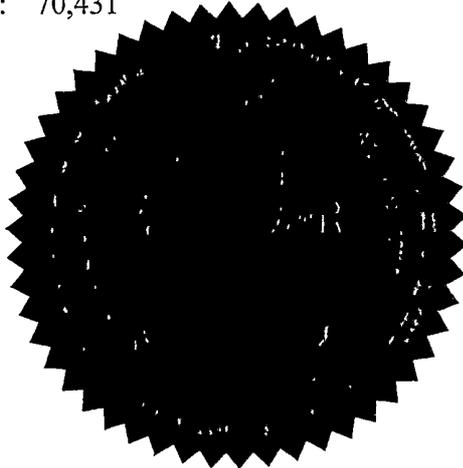
5. At Bermuda

6. On 24 February 2015

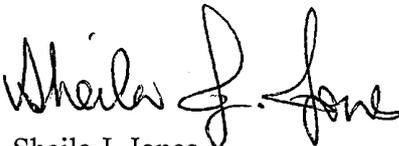
7. By the Governor and Commander-in-Chief of the Bermudas or Somers Islands or any member of his staff, signing on his behalf and using his official seal.

8. Number: 70,431

9. Seal



10. Signature:


Sheila J. Jones

For Governor and
Commander-in-Chief

If this document is to be used in a country which is not a party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalization certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Parliamentary Registry Office approves of the contents.

Registration No. 16950



BERMUDA
MINISTRY OF ECONOMIC DEVELOPMENT
CERTIFICATE OF COMPLIANCE

I, Jeremie M Hayward, **Supervisor of Registration**, of the Registrar of Companies, in the Islands of Bermuda, do hereby certify that

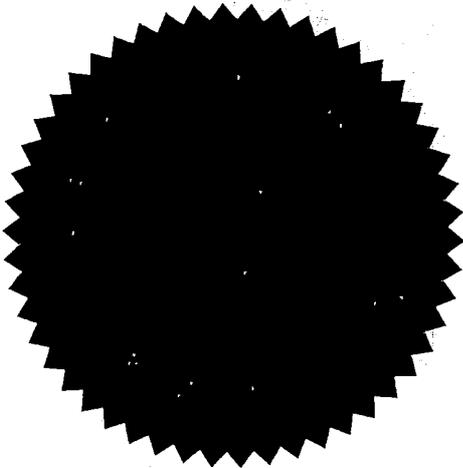
YOBEL LIMITED

is a Company duly incorporated under the laws of Bermuda and is, at the date of this Certificate, in good standing, under the **Companies Act 1981**.

Given under my hand and the Seal of the
REGISTRAR OF COMPANIES this
23rd day of February 2015

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Hayward", is written over the printed name.

Jeremie M Hayward
Supervisor of Registration





RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del ABOGADO JUAN FERNANDO GRANDA VEGA, con matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en DIECISIETE FOJAS UTILES incluida ésta, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima Octava del cantón Quito, actualmente a mi cargo, las PROTOCOLIZACION DE PODERES SERCO INTERNACIONAL CORP. LTDA.; YOBEL SCM LOGISTICS S.A., YOBEL LIMITED. Quito, a veinte de mayo del dos mil quince.-

**DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del ABOGADO JUAN FERNANDO GRANDA VEGA, con matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en DIECISIETE FOJAS UTILES incluida ésta, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima Octava del cantón Quito, actualmente a mi cargo, las PROTOCOLIZACION DE PODERES SERCO INTERNACIONAL CORP. LTDA., YOBEL SCM LOGISTICS S.A., YOBEL LIMITED. Quito, a cinco de mayo del dos mil quince.-

**DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR**

SE PROTOCOLIZO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA PROTOCOLIZACION DE
PODERES SERCO INTERNACIONAL CORP. LTDA.; YOBEL SCM
LOGISTICS S.A., YOBEL LIMITED, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
CINCO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-

NOTARIA CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO, ECUADOR

DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DE QUITO

